

Guía práctica Plan de Gestión de residuos tipo A



MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Axel Kicillof

Jefe de Gabinete
Martín Insaurralde

Ministra de Ambiente
Daniela Vilar

Subsecretaria de Residuos Sólidos Urbanos
y Economía Circular
Jacquelina Flores

MINISTERIO DE AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Título original: Guía práctica. Plan de Gestión de residuos tipo A.

Elaboración de contenidos:

Directora de Planificación: Julia Mancini.

Revisiones y aportes:

Jefatura Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular:

Romina Rearte

Ayelén Lizzi Trombetta.

Directora de Imagen y diseño: Antonela Torretta.

Arte de tapa: Marlene Polo Mulvany.

Diseño de interior: Agustina Magallanes.

Directora de Comunicación Institucional: Marianela Nappi.

Corrección: Fernando Barrena.

Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14

Buenos Aires, La Plata • C.P. 1900

Tel. (0221) 429- 5548

<https://www.ambiente.gba.gob.ar/>



Guía práctica Plan de Gestión de residuos tipo A

Resumen:

Los residuos de establecimientos hospitalarios (RES) deben ser manipulados, dispuestos, recolectados, valorizados en Destinos Sustentables y dispuestos finalmente de manera adecuada, tal como se manifiesta en la normativa provincial. Es por ello que los establecimientos deben presentar, ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, un plan de gestión ordenador que informe la generación de residuos y proponga un procedimiento simple y claro para la minimización, reciclado con inclusión social en Destinos Sustentables, y disposición final de los residuos tipo A.

1. ¿Cómo se presenta el plan? ¿Quién debe/puede firmarlo?

El plan se completa mediante un formulario *on-line* en la página del Ministerio de Ambiente que funciona a modo de Declaración Jurada (DDJJ).

Para ingresar, el sistema pedirá la clave de técnico RUPAYAR (Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones). Cualquier técnico autorizado por el directorio del establecimiento, que se encuentre inscripto en el RUPAYAR, está habilitado a completar el plan.

Para dar comienzo a un trámite de DDJJ. de Gestión Integral e Inclusiva de residuos sólidos urbanos, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Se deberá ingresar a <https://sistemas.ambiente.gba.gob.ar/>
2. Seleccionar “Ingreso al sistema de Declaraciones Juradas”.
3. Se deberá ingresar con Usuario y Contraseña del profesional para iniciar el trámite.

¿Qué es el RUPAYAR?

Es el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones del Ministerio de Ambiente, que habilita a toda persona a presentar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión de Residuos, entre otros trámites requeridos por el Ministerio.

El técnico interesado deberá previamente registrarse como usuario en el Portal Web de Trámites del Ministerio de Ambiente, debiendo poseer título técnico o profesional habilitante, expedido por instituciones de educación superior universitaria o terciaria, reconocidas por autoridad nacional o provincial competente.

Anexo: Instructivo Alta de usuario en RUPAYAR



2. ¿Qué son los residuos patogénicos tipo A?

Son los residuos sólidos del establecimiento de salud, que se asimilan a los que generamos en el domicilio. Pueden diferenciarse en:

•**Reciclables:** sobre todo, el cartón de las cajas de embalaje, papel de oficina, los plásticos como las bolsas o las botellas, las latas o envases brik de bebidas que se consumen en el establecimiento. Todo limpio y seco.

•**Compostables:** son los restos de comida de origen vegetal que se pueden degradar biológicamente en una compostera: yerba usada, cáscaras de frutas y verduras, como también el corte de pasto de los espacios verdes del establecimiento. Se sugiere incorporar esta fracción si el establecimiento dispone de una compostera institucional.

•**Rechazo:** residuos que no se pueden valorizar, ni tóxicos ni patogénicos, cuyo destino será un sitio en donde se dispongan finalmente, como por ejemplo el relleno sanitario.

Recordar que los residuos patogénicos tipo “B”, que van en bolsa roja, no están incluidos en esta sección.

BOLSA VERDE RESIDUOS SECOS Y RECICLABLES



Plásticos:
envases, botellas, bolsas,
embalajes, contenedores,
envoltorios y repuestos.



Metales: latas de aluminio
y de hojalata, envoltorios
y tapas metálicas.



Vidrios:
botellas y frascos de vidrio.
No vajilla, no espejos, no
vidrio plano.



Cartón y papel: hojas de escritura,
de envolver, de diario y tipo madera.
Bolsas, cajas y tubos. Envases Brik.
No servilletas sucias, no pañuelos.

COMPOSTERA ORGÁNICOS VEGETALES



Orgánicos vegetales frescos:
cáscaras y restos de frutas
y verduras. Yerba, café e
infusiones, filtros de papel
incluidos.

Orgánicos marrones y secos:
hojas, pasto y restos secos de
plantas.
Ramas trituradas o troceadas.
Servilletas y papel de almacén.
Cáscaras de huevo.



BOLSA NEGRA FRACCIÓN RECHAZO



Residuos no reciclables:
Paquetes sucios de alimentos
Colillas de cigarrillo
Restos de alimentos procesados
Restos de alimentos de origen animal
Envases contenedores de sustancias tóxicas

3. ¿Cómo se separan, manipulan y disponen inicialmente los residuos tipo A?

Generalmente en los hospitales hay zonas donde se generan distintos tipos y cantidades de residuos, los cuales deben separarse adecuadamente en recipientes o contenedores diferenciados por color y cartelería. Suelen ser de color **verde los destinados a los “reciclables”** y **negro los destinados al “rechazo”**.

Por ejemplo, no es lo mismo el tipo de residuos que se genera en enfermería, en donde generalmente habrá también residuos tipo B, que en los pasillos o salas de espera en donde acude el público en general.

- Sugerencia de cestos de enfermería, “Tríadas de separación”:

RESIDUOS

RECICLABLES

PATOGÉNICOS



Altura con tapa: 55 cm

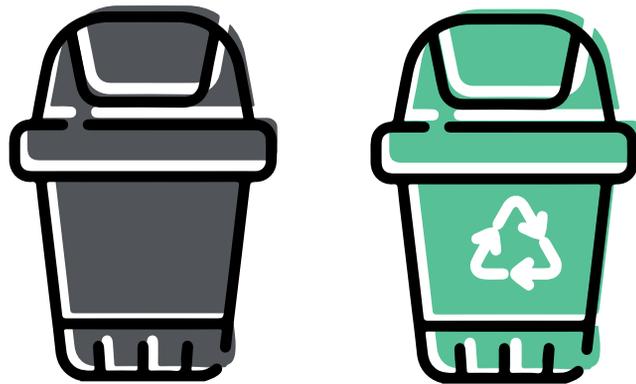
Altura sin tapa: 45 cm

Capacidad: 25 cm

Tapa: vaivén

Color: verde, negro y rojo

- Sugerencia de cestos de zonas de pasillos, “Duplas de separación”:



4. ¿Cómo se almacenan y acondicionan transitoriamente los residuos antes de su retiro?

La persona responsable de la limpieza o de la gestión de los residuos debe recolectarlos y trasladarlos a un sitio definido por el propio establecimiento. En este espacio pueden ubicarse contenedores diferenciados de gran volumen, denominados “acopio transitorio”, hasta que los residuos sean retirados de forma diferenciada para su reciclado (en el caso de los reciclables) o su disposición final (en el caso del rechazo).

- Sugerencias de contenedores de acopio transitorio:



5. ¿Cómo puedo calcular la cantidad de residuos generada en el establecimiento?

Para estimar la cantidad de cestos y/o contenedores que se necesitan es importante conocer la cantidad de residuos diferenciados.

Lo más sencillo es pesar con balanza la cantidad de reciclables y la cantidad de rechazo por separado durante una semana, hacer la sumatoria de pesos de cada fracción y luego dividirlo por 7 (siete) días, para obtener un promedio diario. Ese valor multiplicado por 30 será la generación mensual.

Si no se dispone de balanza, pero se conoce el volumen y la cantidad de bolsas y/o cestos, se puede calcular mediante la siguiente tabla de densidades aproximadas:

TIPO DE DESECHO	PESO ESPECÍFICO (kg/m ³)
RECICLABLES (Papel, cartón, plástico, vidrio, aluminio)	100 kg/m ³
Rechazo	300 kg/m ³



Ejemplo 1: si el establecimiento completa diariamente 3 (tres) contenedores de 1 m³ cada uno de rechazo, entonces generará 900 kgs. Mensualmente serán 27.000 kg.



Ejemplo 2: si el establecimiento completa diariamente 2 (dos) contenedores de 1 m^3 cada uno de reciclables, entonces generará 200 kg por día. Mensualmente serán 6.000 kg.

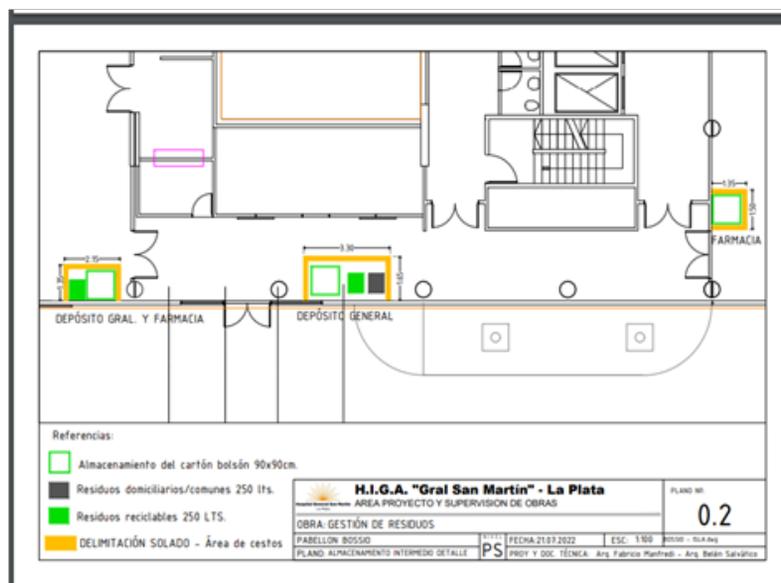
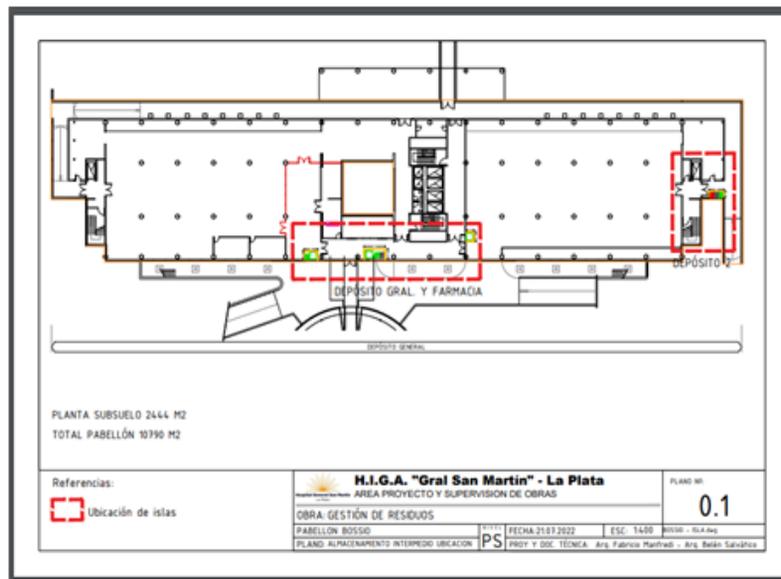


Ejemplo 3: si el establecimiento completa diariamente 3 (tres) contenedores de 240 litros ($0,240\text{ m}^3$) cada uno de reciclables, entonces generará 72 kg ($3 \times 0,240\text{ m}^3 \times 100\text{ kg/m}^3$). Mensualmente serán 2.160 kg.

6. ¿Cómo informar la ubicación de los cestos y contenedores en el plan?

Al momento de la carga de datos del plan de gestión de residuos sólidos urbanos en el sistema del Ministerio de Ambiente, se le solicitará completar la información adjuntando un plano del establecimiento en formato PDF, en el que se indique la ubicación de los contenedores selectivos.

A continuación se presentan como ejemplo planos de algunos módulos del Hospital Interzonal General de Agudos José de San Martín de La Plata



7. ¿Cómo realizar la contratación de un Destino Sustentable para que retire los reciclables?

El establecimiento debe firmar un convenio y contratar el servicio de valorización de reciclables con un Destino Sustentable (DS), tal lo establece la Resolución 317/19.

Los **Destinos Sustentables** son plantas que brindan el servicio de recuperación, selección y acondicionamiento de residuos reciclables, permitiendo la valorización y su transformación como materia prima para la industria del reciclaje. Suelen estar gestionadas por cooperativas de trabajo o por municipios que se encuentran habilitados por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

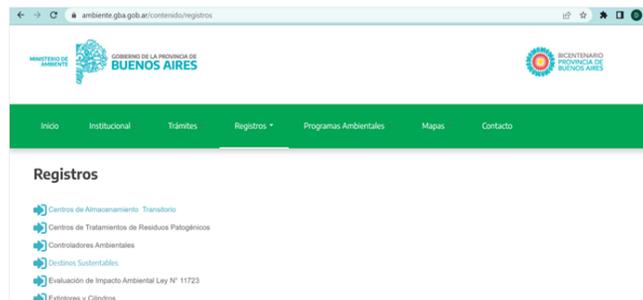
Las mismas están inscriptas en el Registro de Destinos Sustentables del Ministerio de Ambiente, donde se pueden obtener los datos de contactos y su ubicación.



Destinos sustentables

link: https://www.ambiente.gba.gov.ar/contenido/destinos_sustentables_1





The screenshot shows the 'Destinos Sustentables' table on the website. The table lists various organizations, their technologies, locations, and contact information.

Baño Social	Tecnología	Localidad	Partido	Teléfono	Correo Electrónico
COOPERATIVA DE TRABAJO CARTONEROS UNIDOS DE BROWN LIMITADA	NETSegregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables.	BARRIO DON ORSONE	ALMIRANTE BROWN	11 5027-0794	roco@brown@gmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO PAPERIA LIMITADA	NETSegregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables.	BURZACO	ALMIRANTE BROWN	11 4260-4053 / 11 5629-4071	pampa.cooperativa@gmail.com
COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS RECOLANDO SUELOS LIMPIOS (PLANTA AVELLANEDA)	NETSegregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables.	DOCK SUO	AVELLANEDA	11 5220-8220 / 11 5946-5279	Seremcarlos2@gmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RESEALADO LIMITADA	NETSegregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables.	DOCK SUO	AVELLANEDA	150319024	grandegeneradores@facor.org.ar
FUNDACION VIDA Y FORMAS (SIN TRABAJO)	NETSegregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables.	GERU	AVELLANEDA	4636-2975	hogar@fundacion.org.ar

8. ¿Qué servicios pueden brindar los Destinos Sustentables?

Hay diferentes opciones de servicios que pueden ofrecer los Destinos Sustentables. Según lo acordado se darán variables en el costo final:

- Recolección y acondicionamiento interno + transporte + valorización en Destino Sustentable
- Transporte + valorización en Destino Sustentable
- Valorización en Destino Sustentable

El Destino Sustentable otorgará mensualmente, y de forma virtual, el CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE RECICLABLES, que deberá ser incluido en un registro o libro de operaciones, bajo la responsabilidad del gestor o gestora de residuos o de la persona responsable de seguridad, higiene y ambiente del establecimiento.

Este documento es el comprobante de trazabilidad de los residuos reciclables que llegan al Destino Sustentable, y es informado por este a la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.



9- ¿Cómo se gestiona la fracción rechazo?

La fracción rechazo generalmente es retirada por el servicio de recolección del municipio y enviada al destino final junto a los residuos de la localidad.

10- ¿Cómo y dónde se lleva el registro interno de la puesta en marcha del plan de gestión de residuos tipo A?

Se debe implementar un libro de operaciones, en el cual se detalle mensualmente:

- Los certificados de tratamiento de reciclables que otorga el Destino Sustentable.
- La generación mensual de reciclables y de rechazo.
- Los certificados de disposición final de la fracción rechazo.

11- ¿Qué documentación respaldatoria se debe adjuntar en el sistema del Ministerio de Ambiente?

Al momento de cargar los datos del plan, el sistema indicará en el botón “Archivos Respaldatorios” el lugar en el que se deberán adjuntar de forma obligatoria las siguientes certificaciones:

- Documento legal
- Constancia de Inscripción en AFIP

- Estatuto
- Poder

Se deberá cargar un archivo a la vez y luego clicar en “Subir” para continuar con el próximo. Caso contrario, la carga no será exitosa.

¿Quién evalúa y aprueba el plan de gestión de residuos?

La evaluación corresponde al área de Generadores especiales de la Dirección de Gestión de Residuos del Ministerio de Ambiente, los técnicos y las técnicas de dicha área son quienes evalúan el plan. La aprobación del mismo implica el otorgamiento de tres tipos de certificados, según el tipo de residuo y su nivel de gestión. En general, los establecimientos de salud percibirán un certificado que comprende dos aspectos:

- **Aspecto Ambiental:** se realiza la separación en origen en, al menos, dos fracciones: reciclables y no reciclables, se cumple la recolección diferenciada, el transporte y el tratamiento —acondicionamiento, valorización y/o disposición final— de los residuos sólidos urbanos generados; se realiza el envío de la totalidad de fracción seca reciclable a un destino sustentable; se genera un registro de operaciones en el marco de la gestión integral de sus residuos; se presentan propuestas y acciones de mejoras en las instalaciones, tendientes a una optimización de la separación.
- **Aspecto Social y Educativo:** se presentan y demuestran acciones de sensibilización y capacitación en gestión sostenible de los residuos dirigidas a las y los trabajadores, a las y los clientes, como así también a la comunidad en general.



MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**